

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de julio de 2023 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión.

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa, Titular Adjunto de la Asesoría Jurídica

### Orden del día

- 1.- Subsanación: EDUSI\_4/2023 - Servicios de sensibilización y desarrollo del proceso de digitalización de los establecimientos de alimentación de la ciudad de Córdoba.
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/050 - Servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en Edificios Municipales y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba.
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/065 - Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/018 - Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/047 - Proyecto de mejora de itinerarios accesibles en el barrio de la Viñuela
- 6.- Otros: LE367-20230713 - EXPTE. 2023/030.- ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SOLVENCIA TÉCNICA.
- 7.- Otros: LE367-20230713 - OTROS. URGENCIAS

8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: EDUSI\_4/2023 - Servicios de sensibilización y desarrollo del proceso de digitalización de los establecimientos de alimentación de la ciudad de Córdoba.

9.- Propuesta adjudicación: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba

### **Se Expone**

**PRIMERO Y URGENCIA PRIMERA.- Subsanación y apertura criterios sujetos a juicio de valor: Exp. EDUSI\_4/2023 - Servicios de sensibilización y desarrollo del proceso de digitalización de los establecimientos de alimentación de la ciudad de Córdoba.-**

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad COMPETENCIAS Y APTITUDES PROFESIONALES, S.L., que se presenta en UTE con DOBUSS PROJECTS SL, a la que se le requirió presentar Declaración sobre subcontratación de Servidores (Anexo II); Declaración de Adscripción de Medios (Anexo III) y Declaración sobre Igualdad y Discapacidad (Anexo IV), comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación para los Servicios de sensibilización y desarrollo del proceso de digitalización de los establecimientos de alimentación de la ciudad de Córdoba, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	EMPRESA	ESTADO
J06665707	AGORA FRANCHISE CONSULTING SC	ADMITIDA
B88403241	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L.	ADMITIDA
	DOBUSS PROJECTS SL/ COMPETENCIAS Y APTITUDES PROFESIONALES, S.L.	ADMITIDA
B56096332	TALLER EMPRESARIAL 2.0 S.L.	ADMITIDA
B15829443	VALORA CONSULTORES DE GESTION, S.L.	ADMITIDA

La Mesa de Contratación acuerda, dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación, proceder a la apertura del sobre B correspondiente a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor, al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**SEGUNDO .- Valoración de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2023/050 – Servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en Edificios Municipales y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en Edificios Municipales y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 12 de julio de 2023, con CSV 0316f7d44bdfca1d1a78b5b7b85150052b387e3e

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al objeto de que recoja en el informe si las entidades licitadoras cumplen con los siguientes requisitos establecidos en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

*La propuesta que el licitador presente con los contenidos que se solicitan en este apartado, no podrá extenderse a más de 25 páginas (Índice y Anexos incluidos), utilizando letra tipo Arial o Times New Roman tamaño 12 e interlineado sencillo y deberá contener la misma estructura que se ha definido en este apartado, desarrollando cada uno de los epígrafes reseñados y colocados en el mismo orden. La propuesta contendrá al inicio un índice de contenidos, en el que seguirá este mismo orden. Adicionalmente y como anexo, la empresa licitadora deberá presentar los precios unitarios del contrato.*

*Aquellas propuestas que no contengan el orden de los apartados referidos y de los demás requisitos señalados anteriormente, obtendrán 0 puntos.*

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

**TERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/065 – Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.U. con CIF: A14041362**, al ser declarada como la mejor valorada para los tres lotes del Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025, a la entidad **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.U. con CIF: A14041362**, según su oferta técnica, y con el compromiso de asignar como Jefe de Trabajos a D. Francisco Manuel Silva Leiva con ocho años de experiencia en trabajos de similar categoría y titulación de Grado Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en las siguientes cantidades para cada uno de los lotes:

**Lote 1: Alumbrado Ornamental de Navidad**, por importe de 548.967,89 € más 115.283,26 € de IVA (21%), total, 664.251,15 €.

**Lote 2: Alumbrados Ornamentales de Carnaval y Ferias de las Barriadas**, por importe de 483.813,04 € más 101.600,74 € de IVA (21%), total, 585.413,78 €.

**Lote3: Alumbrado Ornamental y Portada Monumental de la Feria de Mayo**, por importe de 1.066.336,29 €, más 223.930,62 € de IVA (21%), total, 1.290.266,91 €.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/018: Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. con CIF: A78053147, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado el Certificado de Distribuidor Autorizado de las marcas de los equipos ofertados con nivel mínimo de **partner oro**, que asegura la capacidad técnica necesaria a la hora de la ejecución correcta del contrato.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición de la comunicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación:  
Exp. 2023/047: Obra proyecto de mejora de itinerarios accesibles en el barrio de la Viñuela .-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **J. CAMPOAMOR, S.A. con CIF A-41108614**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra proyecto de mejora de itinerarios accesibles en el barrio de la Viñuela, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra proyecto de mejora de itinerarios accesibles en el barrio de la Viñuela, a la entidad **J. CAMPOAMOR, S.A. con CIF A-41108614**, según su oferta técnica, en la cantidad de 97.760,00 € más 20.529,60 € de IVA (21%), Total 118.289,60 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en 24 meses más.
- Compromiso de reducción de un 20% del plazo de ejecución siendo, por tanto, de 61 días naturales a contar desde la firma del acta de inicio de la obra.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**SEXTO Y URGENCIA SEGUNDA.- OTROS. ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO: Exp. 2023/030. Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa a los Miembros presentes, que una vez hecho el Acuerdo adoptado por esta Mesa en sesión LE364 celebrada el pasado día 6 de julio del 2023 CON csv d0f7e705b046f45605802c9ab96e822680ede967, en el que se acordaba solicitar certificados de vida laboral del personal que se adscribia al contrato a la empresa CÁLAMO Y CRAN, S.L, propuesta como adjudicataria del Lote II de “Servicio de adaptación a lectura fácil”, por el Secretario de la Mesa se ha podido comprobar, que el equipo de trabajo cuya documentación presenta, no se corresponde con el que presento en su oferta, y por el que se le asigno puntuación, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en concreto en su oferta presentaba un equipo formado por las siguientes personas:

- Icíar Gómez Hidalgo
- Noelia Marras González
- Raquel González Novelle.

Cuando se le requiere documentación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 15 del PCAP ,presenta documentación de las siguientes personas para adscribir al contrato:

- Sara Crespo Vázquez
- Tamar Arenas Pastor
- Frátima Gómez Canebas

A la vista de la documentación presentada por la entidad CÁLAMO Y CRAN, S.L. con CIF: B81629529, propuesta como adjudictaria del Lote II “Servicio de adaptación a lectura fácil” y atendiendo a lo establecido en la Cláusula 15.B.3.2.b) en la que se requería que” ...deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales requeridos y que coincidirán con los señalados en la oferta presentada para la ejecución del contrato”, los Miembros de la Mesa entienden que dicha entidad ha alterado su oferta, posibilidad esta que no se encuentra sujeta a derecho, por lo que dicha entidad ha de ser excluida del procedimiento licitatorio.

A la vista de lo anteriormente expuesto la Mesa de Contratación acuerda:

**PRIMERO:** Excluir de la licitación del Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba, en su Lote II : “Servicio de adaptación a lectura fácil”, a la entidad CÁLAMO Y CRAN, S.L. con CIF: B81629529 , al haber alterado su oferta, modificando los medios personales que para la ejecución del contrato había ofertado, lo que incumple lo establecido en la Cláusula 15.B.3.2.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la empresa CÁLAMO Y CRAN, S.L.

Una vez excluida esta empresa acudimos al Acuerdo de Mesa LE358 de fecha 2 de junio del 2023, con CSV n.<sup>o</sup> 14c417cb505345026a1e54e45b65af66d1932a3e, donde se establece que la siguiente empresa en orden de puntuación en el Lote II “Servicio de adaptación a lectura fácil” del Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba es CUARTO SECTOR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA con CIF F90037482 por lo que, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad CUARTO SECTOR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA con CIF F90037482, como la más ventajosa para el Contrato del Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba en su Lote II : “Servicio de adaptación a lectura fácil”, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.<sup>o</sup> 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a las entidades CUARTO SECTOR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA con CIF F90037482, que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba, en su Lote II : “Servicio de adaptación a lectura fácil” en la cantidad máxima de 25.200,00 € más 5.292,00 € de IVA (21%), Total 30.492,00 €, en las condiciones establecidas en la Memoria Justificativa y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, por el siguiente precio unitario y con la mejora que se especifica:

- Precio unitario: 1 página lectura fácil a 29,50 € + 6,20 € (21% IVA) = 35,70 €
- Reducción del plazo en la entrega de los trabajos (fijado en 20 días naturales): 5 días.

para que en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace:

[https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.260,00 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación según el lote del que se trate.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

01/09/2023 13:21:58 CET  
01/09/2023 13:52:16 CET

CÓDIGO CSV

314e4bbaf099afbee2e6966e1621d0ed2423d701

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**SEGUNDO.** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**SÉPTIMO: LE367-20230713 - OTROS. URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes expedientes.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta

D. Rafael C. Castellano Reyes

SECRETARIO

Dª. Salud Gordillo Porcuna

PRESIDENTA

# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

## **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

314e4bbaf099afbee2e6966e1621d0ed2423d701

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ef182c6e94c17f0045315e8c2ac4470ae1613c5cc4b85e025c5cdab6b15f692b3056a74186482bbc322d4cf625e1e3c1f98bbb372116912e34ce3f576c449ee76

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e-nti.xsd>

Identificador: ES LA0016640 2023 0000000000000000000000000000000016722773

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/08/2023 9:08:04

## Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

#### Tipo Documental: Acta

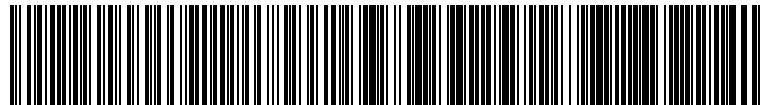
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 314e4bbaf099afbee2e6966e1621d0ed2423d701

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



### Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

[Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica P...](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica

de fecha 11 de mayo de 2016:

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/informatica/ac\\_convenio\\_andalucia\\_MNIAI\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/informatica/ac_convenio_andalucia_MNIAI_soluciones_basicas.pdf)